

SANTA FE LASER S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª. Nominación a Cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados: "SANTA FE LASER S.A. s/Estatuto y Designación de autoridades (Expte. 935, Folio 192, año 2006), los abajo detallados integrantes de SANTA FE LASER S.A. en acta constitutiva de fecha 29 de diciembre de 2.005, han resuelto la constitución de la sociedad cuyos elementos se detallan a continuación:

1.- Integrantes: Sra. María Inés Otegui, DNI 11.717.482, nacida el 12 de octubre de 1955, de nacionalidad argentina, estado civil casada, de profesión comerciante, CUIT N° 23-11717482-4, y los Sres. Héctor Martín Desvaux, DNI 27.426.438, nacido el 4 de febrero de 1980, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión ingeniero, CUIT N° 20-27426438-2 y Luciano Nicolás Desvaux, DNI 31.440.388, nacido el 10 de mayo de 1985, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, CUIT N° 20-31440388-7, todos domiciliados en calle Belgrano 3569 de la ciudad de Santa Fe.

2.- Denominación: "SANTA FE LASER S.A."

3.- Domicilio: Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

4.- Sede Social: Bvard. Gálvez 2357 de la ciudad de Santa Fe.

5.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior las siguientes operaciones: Comerciales: Compra-venta, comercialización, comisión y consignación, de bienes y servicios que se puedan proveer para el desarrollo de actividades de esparcimiento, recreación o de cultura física o artística en cualquier lugar que estas se desarrollen, además de productos alimentarios y los demás bienes y servicios que se puedan proveer en supermercados, hipermercados, shoppings, confiterías, heladerías, comedores, bares y confiterías bailables. Servicios: Organización, coordinación y actividades afines para el desarrollo de actividades de esparcimiento, recreación o de cultura física o artística. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

6.- Plazo de Duración: Noventa y nueve años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) dividido en 50.000 (cincuenta mil) acciones de \$ 1.- (un peso) de valor nominal cada una. El capital puede aumentarse hasta su quíntuplo por decisión de Asamblea Ordinaria. Respecto de la emisión de las acciones la Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago, en los términos del artículo 188 de la Ley de 19.550 (T.O. Dto. 841/84).

8.- Administración y Fiscalización: La administración y representación está a cargo del Presidente del Directorio y único Director Titular Sr. Luciano Nicolás Desvaux. Se designa como director suplente al Sr. Héctor Martín Desvaux. La sociedad prescinde de la sindicatura por lo que la fiscalización está a cargo de los socios conforme con el derecho de control que surge del artículo 55 de la ley de sociedades comerciales.

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Santa Fe, 14 de Diciembre de 2006. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□825□En. 16

SAN LORENZO EMERGENCIAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1. Integrantes de la Sociedad: La Sra. Maidana Marcela Carina, argentina, soltera, domiciliada en la calle Pellegrini 126 de la ciudad de Granadero Baigorria, nacida el 29 de Enero de 1969, DNI 20.674.013, de profesión operadora; el señor Berne Jorge Alberto, argentino, casado en primeras nupcias con Viola Mónica María, domiciliado en la calle Alberdi 57, de la ciudad de Puerto General San Martín, nacido el 23 de Octubre de 19481, DNI 4.706.693, de profesión comerciante.

2. Fecha de Instrumento de Cesión de Cuotas: 15 de Diciembre de 2006.

3. Capital Social: En virtud de la presente cesión, se adecuará la cláusula cuarta del contrato social quedando la misma redactada de la siguiente manera: "Cuarta: el capital se fija en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000), divididos en doce mil cuotas (12000) de pesos uno (\$ 1) cada una, que los socios han suscripto totalmente en la proporción siguiente: La Sra. Maidana Marcela Carina, suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de un peso (\$ 1) cada una, o sea la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000), el Sr. Berne Jorge Alberto suscribe ocho mil (8000) cuotas de un peso (\$1) cada una, o sea la suma de pesos ocho mil (\$ 8000).

\$ 15□837□En. 16

LA JUSTINA S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por Un Día que, en relación a la sociedad anónima LA JUSTINA S.A. que la representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso.

\$ 15□838□En. 16

FERROCONS S.R.L

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de comercio se ordenó la publicación del presente:

- 1.- Fecha del instrumento constitutivo: 15 de Noviembre de 2006.
- 2.- Socios: Adrián Eduardo Ramón Casadei, argentino, nacido el 6 de junio de 1961, casado en primeras nupcias con Carina Verónica Salerno, con domicilio en calle Alvarez Thomas N° 2775 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 14.019.366, farmacéutico, CUIT N° 20-14019366-7 y Horacio Daniel Dip, argentino, D.N.I. N° 18.476.368, casado en primeras nupcias con Carina Liliana Scavone, nacido el 30 de Octubre de 1967, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle La Paz N° 927 de la ciudad de Rosario, CUIT N° 20-18476368-1.
- 3.- Razón Social: FERROCONS S.R.L.
- 4.- Duración de la Sociedad: 10 años a partir de su inscripción.
- 5.- Domicilio de la sociedad: La Paz N° 889. Rosario.
- 6.- Objeto de la sociedad: Prestación de servicios de mano de obra para la Construcción Civil.
- 7.- Capital Social: \$ 12.500 (Pesos doce mil quinientos), suscripto por las partes de la siguiente forma: El socio Adrián Eduardo Ramón Casadei, suscribe un mil ciento veinticinco cuotas de capital; El socio Horacio Daniel Dip, suscribe ciento veinticinco cuotas de capital. En este acto se integra el 25% del capital social suscripto o sea la suma de \$ 3.125 (pesos tres mil ciento veinticinco).
- 8.- Composición del órgano de administración: Estará a cargo del socio gerente que al efecto será el Señor Adrián Eduardo Ramón Casadei.
- 9.- Representación Legal: Actúa en forma única el Socio Gerente.
- 10.- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 34835 Ene. 16

FP RACING S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Intilangelo, Ezequiel Matías, de apellido materno Porfiri, argentino, soltero, nacido el 04/10/1980, de 26 años de edad, Documento Nacional de Identidad Nro.27.334.897, domiciliado en calle 1° de Mayo N° 1417 de la localidad de Bigand, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, y la Señora Porfiri Alicia Mabel, de apellido materno Di Batista, argentina, soltera, nacida el 11/06/1957, de 49 años de edad, Documento Nacional de Identidad Nro. 12.969.844, domiciliada en calle Estanislao López N° 1835 de la localidad de Bigand, Provincia de Santa Fe de profesión comerciante.

- 2) Fecha De Constitución Contrato Social: 7 de Diciembre de 2006.
- 3) Razón Social o Denominación: FP RACING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 4) Domicilio: Legal: Ciudad de Rosario- Provincia de Santa Fe - Sede Social: Eva Perón N° 7166 - Rosario - Provincia de Santa Fe.
- 5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto: A) Publicidad: En automóviles de competición, en la vía pública radial, televisiva y gráfica. B) Mantenimiento y reparación de motores de automóviles para competición y mecánica en general. C) Mandatos y Servicios: El ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos y comisiones, por cuenta y orden de terceros domiciliados en el país o en el extranjero relacionado con su objeto. Para el mejor cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere conveniente, relacionados con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas por las disposiciones legales vigentes.
- 6) Plazo de duración: Cinco años
- 7) Capital Social: Pesos veinticuatro mil (\$ 24.000,00)
- 8) Administración y fiscalización: La administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa como gerente al señor Porfini, Edgardo Rubén, de apellido materno Di Batista, argentino, casado en primeras nupcias con Claudia Roxana Pozzi, nacido el 24/01/1966, de 40 años de edad, Documento Nacional de Identidad Nro.17.361.693, domiciliado en calle Cerrito N° 1581 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante. La fiscalización estará a cargo de todos los socios
- 9) Organización de la representación legal: Idem Item 8.
- 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.
- \$ 34.839 Ene. 16

URGENCIAS 300 S.R.L

CESION DE CUOTAS

1. Integrantes de la Sociedad: El Señor Berne, Viola Jorge Antonio Ceferino, argentino, soltero, domiciliado en la calle Alberdi 57, de la ciudad de Puerto General San Martín, nacido el 10 de Octubre de 1981, DNI 29.066.913. de profesión comerciante; y Sra. Viola Mónica María, casada en primeras nupcias con Berne Jorge Alberto, DNI 4.706.693, de profesión comerciante, nacido el 23 de Octubre de 1948 en la ciudad de San Lorenzo, domiciliado en la calle Alberdi 57 de la ciudad de Puerto General San Martín.

2. Fecha de Instrumento de Cesión de Cuotas: 24 de noviembre de 2006.

3. Capital Social: En virtud de la presente cesión, se adecuará la cláusula cuarta del contrato social quedando la misma redactada de la siguiente manera: "Cuarta: el capital se fija en la suma de Pesos Veinticuatro mil (\$ 24.000), divididos en dos mil cuatrocientas cuotas (2400) de pesos diez (\$ 10)

cada una. que los socios han suscripto totalmente en la proporción siguiente: el señor Berne Viola Jorge Antonio Ceferino suscribe la cantidad de mil doscientas (1200) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos doce mil (\$ 12.000), la señora Viola Mónica María suscribe la cantidad de mil doscientas (1200) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una. o sea la suma de pesos doce mil (\$ 12.000). Los socios tienen integrado el capital suscripto de la siguiente forma: el señor Berne Viola Jorge Antonio Ceferino trescientas (300) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos tres mil (\$ 3.000), la señora Viola Mónica María trescientas (300) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una,, o sea la suma de pesos tres mil (\$ 3.000). obligándose a los dos, a integrar el resto del capital, dentro de los próximos veinticuatro (24) meses de la firma del contrato social

\$ 25□836□En. 16

INDALSA SNACKS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por decisión unánime de los socios de INDALSA SNACKS S.R.L., se resolvió efectuar las siguientes modificaciones contractuales.

1.- Fecha del Instrumento Constitutivo: 6/07/2006.-

2.- Socios: Oscar Raúl López, argentino, D.N.I. N° 12.381.983, casado, con domicilio en calle San Lorenzo N° 1789 primer piso "2" de la ciudad de Rosario, comerciante; Gustavo Omar Pittaro, argentino, D.N.I. N° 13.839.449, casado, domiciliado en calle Catamarca N° 1696 de la ciudad de Rosario, comerciante; Humberto Jacinto López, argentino, mayor de edad, L.E.N° 6.575.994, casado con domicilio en calle Urquiza N° 3866 de la ciudad de Rosario; Osmar Pedro Pittaro, argentino, L.E.N° 6.583.553, casado, domiciliado en calle Iriondo N° 647 de la ciudad de Rosario y Fernando Pedro Hilario Gil, argentino, D.N.I.N° 13.449.856, casado, domiciliado en calle Córdoba N° 3675 de la ciudad de Rosario.

3.- Razón Social: INDALSA SNACKS S.R.L.

4.- Duración de la Sociedad: 10 años a partir de su inscripción.

5.- Domicilio de la Sociedad: Lima N° 1561. Rosario.-

6.- Objeto de la Sociedad: Fabricación y distribución de productos alimenticios.

7.- Capital Social: \$ 12.500 (Pesos doce mil quinientos), dividido en 12.500 cuotas de \$ 1 cada una.

8.- Composición del Organo de Administración: Estará a cargo de los socios gerente que al efecto serán los Sres. Humberto Jacinto López y Osmar Pedro Píttaro.

9.- Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10.- Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 22□834□En. 16.

ONCOFER S.R.L.

CONTRATO

1. Datos de los Socios: Señora Viviana Beatriz Ventura, argentina, nacida el 21 de Febrero de 1966, médica, Documento Nacional de Identidad N° 17.460.794, casada en segundas nupcias con Rodolfo Martín Riege, domiciliada en la Ruta 34 S 4444 (Barrio Kentucky) de la ciudad de Funes, Rodolfo Martín Riege, argentino, nacido el 12 de Julio de 1964, médico, Documento Nacional de Identidad N° 16.864.178, casado en segundas nupcias con Viviana Beatriz Ventura, domiciliado en la Ruta 34 S 4444 (Barrio Kentucky) de la ciudad de Funes y el señor Gastón Agudo Franco, argentino, estudiante, Documento Nacional de Identidad N° 31.066.093, soltero, domiciliado en la calle Rivadavia N° 2911 4° Piso de la ciudad de Santa Fe.

2. Fecha del Instrumento de Constitución:

20 de Diciembre de 2006.

3. Denominación de la Sociedad: "ONCOFER S.R.L."

4. Domicilio de la Sociedad: Córdoba N° 2457, Rosario, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la explotación de especialidades médicas, para la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades, pudiendo prestar asistencia médica en todas las especialidades, ramas de la medicina y ciencias afines, ya sea en forma interna o externa, bajo la modalidad ambulatoria, como así también la comercialización de las drogas inherentes a ello. También es objeto principal de la sociedad el estudio, la investigación científica, teórico y práctica de todas las ramas de las ciencias médicas y ciencias afines.

6. Plazo de Duración: 99 (noventa y nueve) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital será de \$ 40.000.- (Pesos Cuarenta mil).

8. Composición de los Órganos de Administración y Fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma indistinta cualesquiera de ellos; habiendo sido designado en tal carácter la señora Viviana Beatriz Ventura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9. Organización de la Representación Legal: Según se indica en el punto 8; a cuyo fin, el gerente o gerentes usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social.

10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 38832En. 16

GM CONSTRUCCIONES

METALICAS SRL

CONTRATO

01. Nómina de los integrantes de la sociedad: Guillermo Raúl Bessolo, argentino, de apellido materno Devic, titular DNI N° 6068265, domiciliado en San Luis 3490 Rosario, casado en primeras nupcias con María del Carmen Mastrantuoni, nacido el 22 de septiembre de 1946, comerciante; Mariano Guillermo Bessolo, argentino, de apellido materno Mastrantuoni, titular del DNI N° 24784352, domiciliado en San Luis 3490 Rosario, soltero, nacido el 07 de noviembre de 1975, comerciante.

02. Fecha del instrumento de constitución: 28 de diciembre de 2006.

03. Denominación: GM CONSTRUCCIONES METALICAS SRL.

04. Domicilio: Avenida Pellegrini 3122 - Rosario.

05. Objeto Social: Fabricación de galpones y estructuras metálicas, puentes grúas y maquinas industriales. Compra venta de hierros y aceros y materiales de construcción.

06. Plazo de duración: 10 años contados a partir inscripción Regist. Público Comercio.

07. Capital Social: El Capital Social es de \$ 40.000,00 (Pesos cuarenta mil), representado por 400 (cuatrocientas) cuotas de capital de \$ 100. (Pesos Cien) v\$n. cada una.

08. Administración y representación: Estará a cargo del Socio Mariano Guillermo Bessolo, quien actuará como Socio Gerente.

09. Fiscalización: Estará a cargo de ambos socios.

10. Fecha de cierre del balance: al 30 de noviembre de cada año.

Rosario, 10 de enero de 2007.

\$ 15□833□En. 16

OTRO MILENIO S.R.L.

CESION DE CUOTAS.

Cedentes: Verónica Gladis Villagra, D.N.I. n° 22.595.567, y María Magdalena Cabo, D.N.I. n° 11.752.727, argentinas y comerciantes. Cesionarios: Marcelo Sebastián Sánchez, D.N.I. n° 27.137.324, domiciliado en calle Candelaria n° 1834, Rosario, nacido el 12/4/79, y Gonzalo Rubén Garcilazo, D.N.I. n° 30.851.294, domiciliado en H. Irigoyen n° 1546, Funes, Santa Fe, nacido el 12/08/84, ambos solteros, argentinos y comerciantes. La señora Verónica Gladis Villagra vende, cede y transfiere el total de las cuotas que tiene en la sociedad, 475 cuotas de \$ 10.- cada una al señor Marcelo Sebastián Sánchez, y dicha cesión se realiza en la suma de Seis Mil pesos (\$ 6.000.-) y la

señora María Magdalena Cabo, vende, cede y transfiere el total de su participación en el capital, 25 cuotas de \$ 10.- cada una al señor Gonzalo Rubén Garcilazo, en la suma de Un Mil Pesos (\$ 1.000.-). Ambas se abonan el 50% en este acto, y el resto, o sea el 50% el 30 de diciembre del 2006, todo en efectivo. A partir de la presente cesión, el capital de OTRO MILENIO S.R.L. es de \$ 5.000.- representado por 500 cuotas de \$ 10.- cada una, que corresponden a los socios en la siguiente forma: Marcelo Sebastián Sánchez, 475 cuotas de \$ 10.- que representa la suma de Pesos Cuatro Mil Setecientos Cincuenta (\$ 4.750.-) y Gonzalo Rubén Garcilazo, 25 cuotas de \$ 10.-, que representa la suma de Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250.-). Los socios deciden modificar la cláusula segunda y el Título II, que quedarán redactados así: Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, en calle Soldado Aguirre n° 1936, pudiendo establecer agencias, sucursales, filiales, depósitos o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Título II: Designar como socio gerente al señor Marcelo Sebastián Sánchez quien actuará en un todo de acuerdo con lo establecido en la cláusula Sexta del contrato social original. Quedan vigentes todas las demás cláusulas que no fueran modificadas por la presente modificación.

Fecha del Acto: 30/11/2006.

\$ 31□831□En. 16

PINTURAS INDUSTRIALES ARGENTINAS S.R.L.

CONTRATO

Entre los señores Guillermo José Puentes, argentino, L.E. 6.043.740, nacido el 11 de agosto de 1941, de profesión comerciante, casado en segundas nupcias con María Cristina Alonso, con domicilio en calle Chacabuco 1670 1° Piso de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y María Cristina Alonso, argentina, D.N.I. 5.172.255, nacida el 30 de setiembre de 1945, de profesión médica, casada en primeras nupcias con Guillermo José Puentes, con domicilio en calle Chacabuco 1670 1° piso, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, ambos hábiles para contratar, en su carácter de únicos socios de PINTURAS INDUSTRIALES ARGENTINAS S.R.L., cuyo contrato social venció el 10 de setiembre de 2006, acuerdan proceder a reactivar la sociedad antes mencionada que originalmente se hallaba inscripta en Contrato al Tomo 129 Folio 2887 N° 1056 con fecha 20 de julio de 1978 y posteriores modificaciones. Convienen además elevar el capital social de 40.000.- (cuarenta mil pesos) a 50.000.- (cincuenta mil pesos), o sea aumentarlo en \$ 10.000.- (diez mil pesos) En consecuencia, ambos socios resuelven la reactivación de la sociedad y aumentado su capital, redactando el nuevo contrato social:

- 1) Denominación: PINTURAS INDUSTRIALES ARGENTINAS S.R.L.
- 2) Domicilio: Artigas N° 683 de Villa Gdor. Gálvez, pudiendo establecer sucursales.
- 3) Duración: 2 años a partir de inscripción.
- 4) Objeto: Fabricación y venta de pinturas, barnices y diluyentes.
- 5) Capital: \$ 50.000. (cincuenta mil) dividido en 500 cuotas de \$ 100. cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Guillermo José Puentes 475 cuotas de \$ 100.- o sea un capital de \$ 47.500; y María Cristina Alonso 25 cuotas de \$ 100.- o sea un capital de \$2.500.- El capital anterior

está totalmente integrado. El aumento es integrado 25% en efectivo, o sea \$ 2.500. y el resto en un plazo de un año.

6) Dirección y administración: a cargo del socio Guillermo José Puentes que actuará en carácter de socio gerente. El uso de la firma social será individual.

7) Fiscalización: a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán por las mayorías establecidas en el art. 160 de la Ley 19.550.

8) Balance General y Resultados: la sociedad cerrará ejercicio el 31 de julio de cada año, fecha en que se confeccionará un Balance General de acuerdo a normas legales vigentes.

9) Cesión de cuotas: entre socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital. Si algún socio desiste, los restantes podrán adquirirlas en proporción a su capital. Las que se otorguen a favor de terceros estarán sujetas al art. 152 de la Ley 19.550. El socio que se propone ceder sus cuotas, deberá comunicar tal circunstancia a la gerencia y a sus consocios, éstos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de 30 días.

10) Fallecimiento e incapacidad: los herederos o sucesores podrán continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido incapaz o ausente; o retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional de las cuotas de acuerdo al balance que se practique.

11) Disolución y liquidación: la sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas por el art. 94 de la Ley 19.550.

12) Diferencia entre socios: será sometida a la decisión de los Tribunales ordinarios de Rosario, a cuya competencia se someten.

\$ 40.829 Ene. 16

CONYSTAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

1) Socio Cedente: Genera, Claudio Dario, 50 años, argentino, casado, abogado, Bv. Argentino 8566 Rosario, DNI N° 12.520.515. Cuotas cedidas 50.

2) Nuevo Socio: Iglesia, Sebastián, 23 años, argentino, estudiante, soltero, España 754 Rosario, DNI 30.548.457.

3) Importe pagado por Cesión: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil por 50 cuotas).

4) Fecha Cesión: 3 de Enero de 2007.

\$ 15.830 Ene. 16

E.G.A. SOCIEDAD ANONIMA

CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

Por Acta de Directorio Nro. 144 de fecha 8 de enero de 2007 se estableció el domicilio social de E.G.A. SOCIEDAD ANONIMA en calle Balcarce 579 Piso 6° "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15.828 Ene. 16
